

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

**PLAN DE ACTUACION
2019**

**FUNDACION PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE
CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA
RIOJA.**

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

Fundación:

Fundación privada Tribunal Laboral de conciliación, mediación y arbitraje de La Rioja

Registro: número 1 en el Oficial de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ejercicio: 01/01/2019 – 31/12/2019

El presente Plan de Actuación es elaborado conforme la Ley 1/2007, de 12 de febrero, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; y los Reales Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y 1611/2007, de 7 de diciembre.

I.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Para la realización de estas actividades la Fundación cuenta con dos personas contratadas a jornada completa.

ACTIVIDAD 1

Denominación: Mediación, Conciliación y Arbitraje, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales.

Tipo de actividad: propia

Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción detallada de la actividad prevista

Actos de mediación, conciliación y arbitraje, a beneficio de las empresas y trabajadores, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales de La Rioja, previstos en el Acuerdo Interprofesional de La Rioja, suscrito por la F.E.R. y los sindicatos CC.OO. y U.G.T., de fecha 23 de Noviembre de 1994.

- ✓ Registro de las diferentes papeletas de conciliación que tengan entrada en el Tribunal.
- ✓ Gestión y convocatoria de los actos de mediación, conciliación y arbitraje a celebrar.
- ✓ Levantar actas de los actos mediación, conciliación y arbitraje, así como las diligencias que conlleven.

ACTIVIDAD 2

Denominación: Divulgación y fomento de los procesos de solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de las relaciones laborales.

Tipo de actividad: propia

Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción detallada de la actividad prevista

Realización de acciones para la divulgación y fomento de los procesos de solución extrajudicial de conflictos, jornadas, seminarios, etc.

ACTIVIDAD 3

Denominación: Facilitación de la negociación colectiva y actuaciones de las Comisiones Paritarias, así como la resolución de conflictos laborales.

Tipo de actividad: propia

Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción detallada de la actividad prevista

La Fundación, a petición de los agentes sociales, pone a su disposición, tanto sus locales, como los medios personales y materiales de que dispone, para la celebración de los procesos de negociación colectiva de empresas y sectores. Así mismo la sede de la Fundación, previo acuerdo de las partes es el domicilio a efectos de comunicación de distintas Comisiones Paritarias (recepción de consultas a la Comisiones Paritarias, traslado de las mismas, citaciones, etc).

II.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Para alcanzar los objetivos anteriormente señalados, la Fundación requiere unos medios, tanto materiales como humanos, que generan unos gastos de funcionamiento (nóminas, seguros sociales, material administrativo, electricidad, teléfono, mensajería, etc.), que, desde el inicio de las actividades del Tribunal, han sido cubiertos a través de una asignación fijada en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En el Anexo III de la Ley de Presupuestos para este año 2018, la asignación para los gastos de funcionamiento del Tribunal (Gasto Corriente) ascendía a la suma de 144.599 € y para Actuaciones a 141.075 €.

El funcionamiento del Tribunal se rige por los principios de voluntariedad, gratuidad, igualdad, imparcialidad, autonomía, audiencia de las partes y contradicción.

La evolución en los expedientes tramitados en el Tribunal Laboral ha seguido un incremento año tras año. La evolución en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	Nº Exptes Tramitados	Nº Exptes Individuales	Nº Exptes Colectivos
Año 2014	951	938	13
Año 2015	945	934	11
Año 2016	997	982	15
Año 2017	1.045	1.023	22
Año 2018	1.215	1.203	12

TRIBUNAL LABORAL



En cuanto a los beneficiarios o usuarios de la actividad, su evolución en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Año 2014	1.164	1.800
Año 2015	1.307	3.835
Año 2016	1.105	2.295
Año 2017	1.324	2.901
Año 2018	1.402	2.402

Teniendo en cuenta las actividades recogidas en el Plan de Actuación 2019 de la Fundación Tribunal, se presenta un presupuesto que contiene la previsión de ingresos y gastos de la entidad y recoge una descripción y cuantificación de las partidas en que se concretan las actuaciones de la Fundación.

Para la formalización del presupuesto se han tenido en cuenta las mismas cuantías presupuestadas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2018.

PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE 2019

RESUMEN:

GASTO CORRIENTE	TOTAL
1.- GASTOS FIJOS	84.300,00
2.- GASTOS DE MANTENIMIENTO	24.300,00
3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.500,00
4.- OTROS GASTOS	5.200,00
5.- DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	9.299,00
TOTAL PRESUPUESTO	144.599,00

TRIBUNAL LABORAL

 **de LA RIOJA**

DETALLE:

		PREVISION
1.-	Gastos Fijos	84.300,00
1.1	Salarios	60.000,00
1.2	Seguridad Social	24.300,00
2.-	Gastos de Mantenimiento	24.300,00
2.1	Gastos de Limpieza	4.000,00
2.2	Teléfono	2.000,00
2.3	Gas y Electricidad	5.000,00
2.4	Primas de Seguros	2.000,00
2.5	Informática	1.000,00
2.6	Contratos de Mantenimiento	5.000,00
2.7	Tasas Municipales	300,00
2.8	Comunidad de Propietarios	2.500,00
2.9	Varios	2.500,00
3.-	Gastos de Funcionamiento	21.500,00
3.1	Suscripciones	500,00
3.2	Material Oficina y Consumibles	2.500,00
3.3	Correo y Mensajería	10.500,00
3.4	Imprenta	1.000,00
3.5	Asesoría Fiscal y Contable	3.000,00
3.6	Auditoria	4.000,00

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

4.-	Otros Gastos	5.200,00
4.1	Jornadas y Difusión de la actividad Fundacional	4.700,00
4.2	Gastos de Representación del Patronato	250,00
4.3	Gastos de Representación del Tribunal	250,00
5.-	Dotación Amortización	9.299,00
5.1	Aplicaciones Informáticas	3.270,00
5.2	Mobiliario	2.400,00
5.3	Equipos Informáticos	3.629,00
TOTAL GASTO CORRIENTE:		144.599,00

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

PRESUPUESTO INGRESO 2019

Subvención Nominativa Presupuestos Generales Comunidad Autónoma de La Rioja de 2018:

Anexo III- Sección 19. Desarrollo Económico e Innovación.

Actividades	144.599 €
Actuaciones	141.075 €

Hay que tener en cuenta que con la subvención relativa a Actuaciones, el número de expedientes que quedarían cubiertos, aplicando las cuantías a percibir por cada actuación reguladas en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración para actuaciones de los años 2006-2019, sería de 575, cuando tal y como se ha relacionado anteriormente éste número ya ha sobrepasado el duplo del mismo en este año 2018.

Tal y como se puede ver reflejado en el cuadro anteriormente relacionado sobre la evolución en los expedientes tramitados, se puede observar un incremento del 16,267 % con respecto al año 2017 y del 28,571 % respecto a los últimos 5 años.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

El presente presupuesto de Gasto Corriente se basa en la previsión que a nivel de funcionamiento, mantenimiento y realización de actividades es necesaria para el adecuado y correcto funcionamiento del Tribunal.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Las partidas a tener en cuenta como conceptos globales en el presupuesto de gasto corriente son:

- Gastos Personal.
- Gastos Mantenimiento.
- Gastos Funcionamiento.
- Otros Gastos. Gastos Difusión y Representación.
- Dotación Amortización.

El personal contratado en el Tribunal se compone de dos personas con contrato laboral indefinido. Dos mujeres, una ocupando la categoría profesional de Secretaria Técnica y otra ocupando la de Administrativa. La partida presupuestada comprende el salario y coste de seguridad social.

El presupuesto en Gasto de Mantenimiento está formado por:

1. Gastos de Limpieza: Empresa externa que realiza la limpieza durante 3 días a la semana.
2. Gastos de teléfono. Facturas mensuales de la Compañía Telefónica.
3. Gastos en Gas y Electricidad: de la compañía del Gas (Gas Natural) y de la Electricidad (Iberdrola).
4. Gastos de Prima de Seguros, contratados con ASPY Prevención, la prevención técnica y Vigilancia de la Salud Colectiva, y AXA, que incluye el de Multifinanzas, Responsabilidad Civil y Accidente Convenio.
5. Informática, que corresponde a la Licencia del Antivirus anual.
6. Contratos de mantenimiento, que incluye tales como la Página Web, el Mantenimiento del Software (fotocopiadora), Programa Informático, mantenimiento de la caldera, extintores, etc.
7. Tasas Municipales, correspondientes a la cuota del Ayuntamiento de Logroño de las Basuras.
8. Comunidad de Propietarios correspondiente al recibo mensual emitido por la Administración de fincas.
9. Varios, aquellos otros que de forma puntual corresponden al mantenimiento pero que no lo son de forma periódica.

El presupuesto en Gasto de Funcionamiento está formado por:

1. Suscripciones de Bases de Datos Jurídicas.
2. Material Administrativo, que como su propio nombre indica, corresponde al material de Oficina y Consumibles, incluyendo las copias realizadas en la fotocopidora.
3. Correo y Mensajería, contratados anteriormente con ASM y posteriormente con MRV como medio para formalizar las notificaciones de los actos de mediación a celebrar en el Tribunal.
4. Asesoría Fiscal y Contable. Recibo trimestral de la Asesoría AGONSA con quien se tiene concertado tal servicio.
5. Auditoría. En esta partida se incluye los gastos correspondientes a la formalización de la Auditoría Externa de las cuentas anuales de cada ejercicio.

El presupuesto en Otros Gastos. Gastos de Difusión y Representación del Tribunal, pretende incluir además de los gastos implícitos en la representación como pueden ser los de Notaría (poderes especiales, acta titularidad, etc...), la realización de Jornadas participativas

Y como último y respecto al Gasto de Dotación Amortización, se pretende incluir la depreciación sistemática sufrida por los elementos del inmovilizado material e inmaterial por su aplicación a los fines fundacionales.

Es indispensable por tanto, la inclusión de dotación suficiente para la adquisición de bienes de inversión o dotación para la amortización de inmovilizado (mobiliario, equipos informáticos, aplicaciones informáticas, etc.

El desglose por partidas de los gastos del año que viene se hace a título orientativo puesto que luego la realidad puede variar, por lo que siendo el gasto total 144.599 €, el importe detallado de cada partida puede sufrir variaciones.

Por otro lado se quiere informar que el Patronato del Tribunal Laboral llevará a cabo un análisis de las necesidades a nivel de recursos humanos y de capacitación de los mismos a efectos de llevar a cabo, si resulta necesario, los cambios pertinentes en esta materia para la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Actuación.

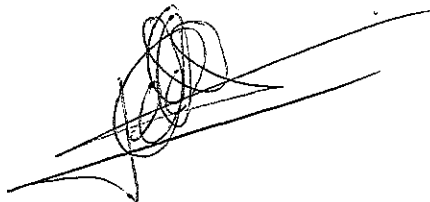
TRIBUNAL LABORAL

▲ *de* LA RIOJA

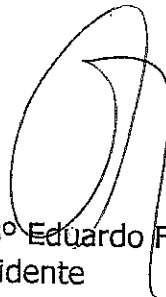
En definitiva estamos ante un Plan de Actuación con el que se espera afrontar los gastos que se generen durante el año 2019, siempre contando con el decidido apoyo del Gobierno de La Rioja a la solución extrajudicial de conflictos que realiza el Tribunal Laboral.

Se acompaña al presente Plan de Actuación, la certificación del Secretario con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, en el que se hace constar la aprobación en reunión ordinaria del pasado 19 de diciembre de 2018, en la que por unanimidad se aprueba el Plan de Actuación para el ejercicio 2019 en cuantía de 141.075 € para Actuaciones y 144.599 € para Actividades o Gasto corriente.

En Logroño a 26 de Diciembre de 2018.



D. Jesús Izquierdo Santamaría
Secretario



Vº Bº Eduardo Fernández Santolaya
Presidente